



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

164614

BUIN, 25 OCT 2018

DECRETO ALC. N° 2819 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Waldo Alejandro Jiménez González, Psicólogo, por prestación de servicios en el Programa "Centro de la Mujer", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2.- El Memo N° 1267 de fecha 11 de Octubre de 2018, enviado por el Director de DIDEKO, mediante el cual solicita el término del contrato por prestación de servicios con don Waldo Alejandro Jiménez González, a contar del 01 de Octubre de 2018.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2018, al contrato a honorarios suscrito con don **WALDO ALEJANDRO JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° Psicólogo, por prestación de servicios en el Programa "Centro de la Mujer", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE